

Maria Luz Redondo Ospino
Abogada
Calle 25 No. 30-85 Concejo Sucre

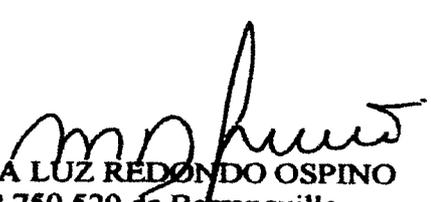
Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSO-SUCRE
E.S.D

REFERENCIA : Ejecutivo Radicado No. 2012-00002-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: WILMAN ENRIQUE ESTRADA.

MARIA LUZ REDONDO OSPINO, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.750.520 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional número 86.647 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito me permito aportar la liquidación adicional del crédito de la siguiente manera:

• Total, liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha 08 de febrero de 2021 incluye Intereses de mora hasta el 13 de enero de 2021	\$12.608.040.00
• Intereses de mora desde el 14 de enero de 2021 Hasta el 28 de julio de 2022, sobre el capital De \$3.453.900.00 : son 18 meses más 10 días al 2.66% mensual	\$1.684.334.00
<u>TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO</u>	\$14.292.374.00

Atentamente;


MARIA LUZ REDONDO OSPINO
C.C 32.750.520 de Barranquilla
T.P 86.647 C.S.J